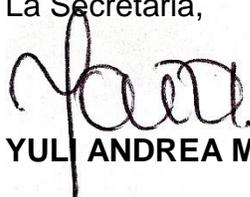


PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 198454089001-2019-00125-00
DEMANDANTE: MARCELO SERRANO DELGADO
DEMANDADO: SINFIN LTDA & CIA SCA Y OTROS

A DESPACHO. Villa Rica – Cauca, 17 de abril de 2023. Pasa a la mesa del Señor Juez el presente asunto, informando que se había programado para el 2 de marzo de 2023 como fecha para la continuación de la inspección judicial al predio objeto de usucapión, sin embargo, en dicha fecha la Juez titular del Despacho se encontraba en incapacidad médica. Sírvase proveer.

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL VILLA RICA – CAUCA
j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
198454089001

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N° 0121

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y en vista de la imposibilidad de la realización de la continuación de la inspección judicial para la fecha 16 de febrero de 2023, es oportuno señalar una nueva fecha y hora para la

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 198454089001-2019-00125-00
DEMANDANTE: MARCELO SERRANO DELGADO
DEMANDADO: SINFÍN LTDA & CIA SCA Y OTROS

celebración de la audiencia de la que trata el numeral 9 del art 375 del CGP, acorde con la agenda del Juzgado de manera presencial.

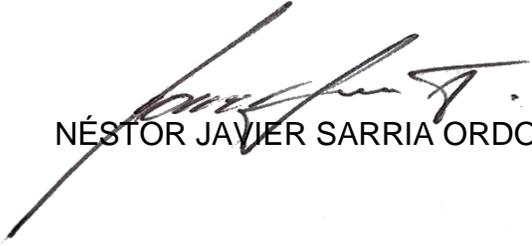
Sin más consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a partir de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para la continuación de la audiencia de la que trata el numeral 9 del art 375 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, diligencia a la que se convoca a **las partes** para que concurran de **manera PRESENCIAL**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez.


NÉSTOR JAVIER SARRIA ORDOÑEZ